

## **MESA DE CONTRATACIÓN**

La Mesa de Contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y actuará conforme a lo previsto en el Real Decreto 817/2009, desarrollando las funciones que se establecen en su artículo 22.1.

Para el ejercicio de sus funciones, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos. Igualmente, podrá solicitar estos informes cuando considere necesario verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas de los pliegos, de conformidad con lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP.

La Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas el 6 de junio de 2008, 26 de octubre de 2012 y 7 de junio de 2013 designó a los miembros y suplentes que pueden formar parte de la Mesa de Contratación, siendo los que a continuación se indican:

### **Presidente:**

El Teniente de Alcalde D. Sergi Campillo Fernández.

Tenientes de Alcalde suplentes de la Presidencia de las Mesas de Contratación, conforme al orden de prelación que se establece:

1. D. Pere Fuset i Tortosa.
2. D<sup>a</sup>. Gloria Tello Company.
3. D<sup>a</sup>. Consol Castillo i Plaza.

### **Vocales:**

- El Titular de la Asesoría Jurídica Municipal. D. José Vicente Sánchez-Tarazaga Marcelino.

- Suplente 1: El Letrado Mayor, D. Juan Gosálvez Vera.
- Suplente 2: La Letrada Asesora, D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Ramírez Juan.

- El Interventor General Municipal. D. Ramón Brull Mandingorra.

- Suplente 1: El Viceinterventor General, D. Vicente Zaragoza Bolinches.
- Suplente 2: La titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contable, D<sup>a</sup>. Irene Chova Gil.

- El Vicesecretario General, D. José Antonio Martínez Beltrán.

- La Jefa del Servicio de Contratación, D<sup>a</sup>. Carmen Manzano Imbernón.

- El Jefe del Servicio que haya promovido la contratación o funcionario del mismo Servicio designado por éste.

**Secretaria/o:**

La Jefa de la Sección I del Servicio de Contratación, D<sup>a</sup>. Sonia Cano Castaño.

- Suplente 1: El Jefe de la Sección II del Servicio de Contratación, D. José Miguel Carsí Costa.
- Suplente 2: La Jefa del Servicio de Contratación, D<sup>a</sup>. Carmen Manzano Imbernón.

Para la válida constitución de la Mesa se requerirá la presencia del Presidente, del Titular de la Asesoría Municipal, del Interventor General de la Administración Municipal y del Secretario de la Mesa o de quienes les sustituyan conforme al régimen de suplencias establecido, sin que el número total de miembros, incluido el Presidente, pueda ser inferior a cuatro.